



MJN
0679 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tel. (02265) 43-2324
Fax: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMIO - TEL. (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de marzo de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 015/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 20/03/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE; la Ordenanza Municipal N° 015/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15/03/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquinez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N°: 0587

mcf

[Signature]
Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

[Signature]
CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



MJL
0680 /2017

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 Tlf. (02265) 43-2224
Fax. (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expediente N° 892 I. M.- 2016, Intendente Municipal s/ Reconocimiento de deuda
Empresa de viajes y turismo “Tour Los Amigos” de Maggio Santiago; y

CONSIDERANDO

Los términos del Art 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sobre la legalidad del reconocimiento de deuda a proveedores;

Que el proveedor en cuestión presta el servicio de viajes corta, media y larga distancia;

Que la Municipalidad de Mar Chiquita, ha adquirido sus servicios durante el mes de Diciembre, para trasladar al grupo “Just Dance” de la localidad de Santa Clara del Mar, a la ciudad de Mendoza al Certamen Fitness Group, evento de gran importancia a nivel nacional;

Que este viaje fue declarado de Interés Municipal, mediante Decreto n° 2137/16;

Que dicho grupo participó representando al partido de Mar Chiquita siendo ganador del Certamen;

Que se acredita el justiprecio en la contratación de la Empresa de Viajes y Turismo Tour “Los Amigos”;

Que por presentación extemporánea del trámite no se ha podido cumplimentar los términos del Art. 123º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, debiendo realizar el mismo bajo los procesos de convalidación;

Que la Secretaría solicitante ha corroborado la efectiva prestación de los servicios y posteriormente se ha emitido la factura correspondiente, no recibiendo pago alguno;

Que durante el ejercicio contable 2016 no se realizaron las registraciones pertinentes y que al cierre del mismo no se expuso la deuda generada con monto de las prestaciones

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la suma reclamada por el proveedor;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: RECONÓCESE, la deuda al proveedor MAGGIO SANTIAGO, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,-) en concepto de prestación de servicio de transporte a la ciudad de Mendoza por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente y de acuerdo al siguiente detalle: -----

PROVEEDOR	NUMERO FACTURA	DETALLE	IMPORTE
MAGGIO SANTIAGO LUJAN	C-0003- 00000308	VIAJE DESDE STA CLARA DEL MAR A MENDOZA LOS DIAS 7, 8, 9, Y 10 DEL MES DE DICIEMBRE, IDA ESPERA Y REGRESO	\$45.000,-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, registrese y cumplido, archívese.-----

ORDENANZA N° 015

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 15 días
del mes de Marzo del año 2017.**-----

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rua
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante